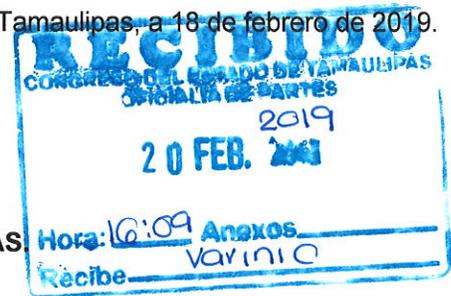




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2019.

C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/003/2018** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas**, a dos de sus **programas orientados a la Política de Desarrollo Social** ejecutados durante el **Ejercicio 2017** con recursos provenientes de Participaciones y/o Ingresos Propios: **“Programa Apoyos Alimentarios”** y **“Programa Libre 17”**, respecto a su Consistencia y Orientación a Resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; y en atención a los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



I. Resumen Ejecutivo

El Programa “**Apoyos Alimentarios**” lleva a cabo la entrega mensual de 6200 paquetes de apoyo alimentario a familias de escasos recursos y/o en situación vulnerable o de adversidad laboral y disminución de ingreso. El apoyo alimentario se conforma por: un kilogramo de harina de maíz, medio kilogramo de arroz en grano, medio litro de aceite vegetal comestible y una bolsa de 200 gramos de pasta para sopa integral. El presupuesto para 2017 fue de \$3,307,845.00, del cual \$2,419,545.00 corresponde a participaciones y el resto a ingresos propios. El Programa constituye una línea de acción contemplada en el Programa Estratégico “Bienestar y Calidad de Vida” en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018. Así mismo, presenta complementariedad con programas federales tales como Cruzada Nacional contra el Hambre y Comedores Comunitarios, así como con el Programa Estatal Bienestar Alimenticio. Aunque el Programa cuantifica la población potencial a partir del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 emitido por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social y el Mapa de Marginación con base en estimaciones del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, no existe una adecuada focalización de la población objetivo ante la ausencia de procesos estandarizados y adecuados que definan los criterios de selección e indicadores de elegibilidad de los beneficiarios potenciales. El Programa cuenta con Reglas de Operación del Programa (ROP), dentro de las cuales se establece el propósito de atender al público en general, es decir, a toda aquella persona que solicite el beneficio, limitando la orientación del programa en atención prioritaria de las personas de escasos recursos. De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, con base en estadísticas de la medición de pobreza establecida por el CONEVAL, existen en Victoria un total de 87,654 personas en situación de pobreza. Pese a que el Municipio señala que los apoyos otorgados representan un 7.07% de dicho total, no es posible establecer que los apoyos alimentarios son entregados en exclusividad a personas en situación de pobreza.

El Programa “**Libre 17**” consiste en la habilitación de un corredor cultural y deportivo que constituye un espacio de convivencia y recreación para la población victorense, en el que se desarrollen actividades divididas en cinco áreas: Zona Kids, Dance Central, Adultos en Plenitud, Educarte y Jóvenes Participando. Para el año 2017 se destinó un presupuesto de



\$2,381,258.00, correspondiendo el importe de \$1,015,378.00 a participaciones y \$1,365,880.00 a ingresos propios. El Programa no establece una vinculación con metas y objetivos nacionales. Así mismo, no cuenta con un diagnóstico situacional que permita identificar plenamente el problema social que se pretende atender. La falta de éste, previo a la implementación del Programa, conlleva a la ausencia de una focalización de la población objetivo con base en información estadística, por lo que las actividades implementadas atienden a la población victorense de forma general, situación que no permite orientar las actividades hacia un objetivo específico que tenga un impacto en la población oportuna. Sin embargo, el Programa cumple con el propósito para el cual fue creado, aportando al bienestar subjetivo de la población, por lo que una evaluación de la percepción de la población contribuiría a la justificación de la política pública.

Ambos programas carecen de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que establezca indicadores estratégicos y de gestión, lo que limita la Evaluación del Desempeño bajo los principios de verificación del cumplimiento de metas y objetivos.

En conclusión, ambos programas cuentan con una débil estructura de enfoque de consistencia y resultados, que contribuya a una evaluación de los resultados del programa y su retroalimentación. Los programas no utilizan la Metodología del Marco Lógico, por lo que no se ha logrado la coherencia y consistencia entre los medios, el objetivo y el fin, lo que implica que estos deben ser estructurados bajo un esquema metodológico.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría de Desempeño 2018, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE/LXIII/2017/007 del 5 de diciembre de 2017, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización el 7 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Tamaulipas.



III. Objetivo

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en el diseño, su vinculación con los planes sectoriales, nacional y estatal, si cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, de cobertura y focalización, de operación, de medición de la percepción de satisfacción de la población atendida y de medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión de dos programas enfocados a la Política de Desarrollo Social realizados durante el Ejercicio 2017 con recursos provenientes de Participaciones y/o Ingresos Propios:

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto 2017</i>	<i>Participaciones</i>	<i>Ingresos Propios</i>
"Programa Apoyos Alimentarios"	3,307,845.00	2,419,545.00	888,300.00
"Programa Libre 17"	2,381,258.00	1,365,880.00	1,015,378.00

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- Programa Apoyos Alimentarios

Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Programa Apoyos Alimentarios, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. No cuenta con un Diagnóstico Situacional que permita identificar el problema o necesidad que se pretende atender, así como la población objetivo, a partir de un estudio de la población de escasos recursos.
2. No presenta la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022.
3. El Control Interno del Municipio presenta un nivel medio con base en los resultados de la evaluación, por lo que no es suficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.

Recomendaciones.

1. Establecer a través de un documento, la metodología para la elaboración de un diagnóstico que permita identificar claramente el problema/necesidad que se quiere atenuar, la causa, la creación de valor público y el impacto.
2. Identificar y establecer la alineación con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, logrando una mayor coordinación del trabajo con el Ejecutivo Federal y Estatal, que permita la consecución de grandes objetivos y metas nacionales, en torno a prioridades claras y estratégicas.
3. Fortalecer el control interno mediante el establecimiento de un Manual de Procedimientos que contenga los elementos fundamentales para la operación del programa, así como el rediseño de las reglas de operación del programa, incorporando los criterios de elegibilidad que conducirán a la consecución de metas y fines de los planes rectores, así como al fortalecimiento de las actividades de operación, control, seguimiento y evaluación de las acciones del programa.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa Apoyos Alimentarios, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No lleva a cabo una planeación estratégica orientada a resultados, que permita plasmarse en un plan a mediano / largo plazo, con sus respectivos objetivos, metas e indicadores.

Recomendaciones.

1. Llevar a cabo una planeación estratégica que contribuya a una mejora continua del programa, estableciendo objetivos de carácter prioritario, a través de estrategias para alcanzar dichos objetivos, en el que se especifique la Metodología de Marco Lógico, a fin de comparar el programa y su evolución de atención a la población objetivo.



Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa Apoyos Alimentarios, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No define una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, que permita cumplir de forma adecuada con el fin y el propósito del programa.
2. No establece procesos estandarizados y adecuados para los criterios de selección e indicadores de elegibilidad de los beneficiarios potenciales del programa, por lo que no existe una focalización adecuada de la población objetivo que permita que las actividades y los componentes estén orientados a atender en orden prioritario de las personas de escasos recursos.

Recomendaciones.

1. Elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico, que permita definir la población objetivo, a fin de detectar el total de las personas que demandan la asistencia social y la estrategia de cobertura del programa.
2. Establecer a través de un documento normativo, los criterios y mecanismos de focalización de la población objetivo, que aseguren que el programa provea en exclusividad a la población objetivo, de los satisfactores básicos requeridos.
3. Establecer a través de un documento, el proceso metodológico para la recolección y actualización de información estadística que permita definir la población objetivo, a fin de cuantificar con mayor claridad la población potencial y objetivo del programa, para mejorar la estrategia de cobertura.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa Apoyos Alimentarios, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.
2. No establece Indicadores Estratégicos y de Gestión, que permitan medir el desempeño e impacto del programa.
3. No cuenta con Manual de Procedimientos y de Operación, por lo que no hay un establecimiento detallado, ordenado, sistemático e integral de los elementos que constituyen el programa, resultando en una falta de definición clara y precisa de las actividades, actores involucrados,



aptitudes y responsabilidades y una falta de sistematización adecuada en la administración y operación del programa.

4. No establece, mediante documento normativo, un Diagrama de Flujo que constituya el procedimiento de forma más específica y permita definir de manera integral las acciones, responsabilidades y actores involucrados en el Programa.
5. No cuenta con una Matriz de Riesgos, que permita visualizar los riesgos inherentes al programa, su magnitud y probabilidad de ocurrencia.
6. No establece procedimientos adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo.
7. No presenta evidencia documental del cumplimiento de los procesos de ejecución, que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de acciones.
8. No identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece.
9. No cuenta con mecanismos de acceso a la información sobre su operación ni realiza una difusión de los resultados del programa en medios oficiales que garanticen su transparencia.

Recomendaciones.

1. Elaborar, mediante documento normativo, una Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico, que atienda a un fin y propósito alineados a los Planes Rectores (en atención a la población en pobreza y/o situación vulnerable) y al Objetivo Específico del Programa.
2. Diseñar Indicadores Estratégicos y de Gestión con base en la Metodología de Marco Lógico, a fin de que sean capaces de medir el impacto del programa y el cambio social generado, en cumplimiento al objetivo específico del programa.
3. Elaborar el Manual de Procedimientos y de Operación del Programa que contenga los elementos necesarios para el fortalecimiento de las actividades de control, seguimiento y evaluación de las acciones del programa, debiendo contener como mínimo los criterios de elegibilidad, la cobertura, descripción de procesos, control y monitoreo y proceso de evaluación y retroalimentación.
4. Llevar a cabo, mediante documento formal, el rediseño del diagrama de flujo de operación del programa, que contemple de forma integral, clara y precisa, las actividades a desarrollar, así como los actores involucrados en el programa.
5. Elaborar una Matriz de Riesgos, que asista en la realización de un diagnóstico objetivo del programa y sirva de apoyo en la planificación, asignación de recursos y actividades, así como en la evaluación, control y monitoreo del programa.
6. Establecer, a través de un documento normativo, la metodología, así como los instrumentos para la recepción y procesamiento de las solicitudes de apoyo.
7. Definir de manera clara y precisa, a través de un documento formal, las actividades a desarrollar,



los actores involucrados, sus responsabilidades tanto en la operación como en la evaluación y seguimiento de las acciones del programa.

8. Implementar un sistema de costos que permita la identificación y registro, de manera clara e integral, de los costos generales y específicos que involucra el programa.
9. Implementar mecanismos de difusión del programa, que permitan el acceso a la información por parte del público y las diversas partes interesadas.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa Apoyos Alimentarios, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No establece los instrumentos o metodología para medir la percepción y el grado de satisfacción de los usuarios del servicio.

Recomendaciones.

1. Establecer instrumentos y mecanismos de medición, que permitan conocer la percepción y el grado de satisfacción de la población beneficiaria.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa Apoyos Alimentarios, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No existe evidencia documental de la elaboración de informes de resultados y de seguimiento de resultados, que permitan el análisis y evaluación respecto al cumplimiento de metas y objetivos del programa.
2. No establece los mecanismos e instrumentos de evaluación del programa.
3. No establece los mecanismos para la evaluación y actualización del Padrón de Beneficiarios.
4. No cuenta con un sistema de control y monitoreo, que dé seguimiento al comportamiento o al cambio social generado en los beneficiarios.

Recomendaciones.

1. Establecer mediante un documento normativo, los mecanismos y la metodología para el monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados y del programa, así como la elaboración de informes de resultados, que conlleven a una definición de los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Programa.



2. Establecer de manera específica, mediante un documento normativo, los mecanismos, instrumentos, criterios y metodología para la actualización constante del Padrón de Beneficiarios del programa.
3. Establecer un sistema de seguimiento para cada uno de los beneficiarios del programa en el que se identifique plenamente el cambio social producido a raíz del beneficio brindado.

▪ Programa Libre 17

Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Programa Libre 17, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con un Diagnóstico Situacional que permita identificar el problema o necesidad que se pretende atender, así como la población objetivo, a partir de un estudio de la población.
2. No presenta la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022.
3. El Control Interno del Municipio presenta un nivel medio con base en los resultados de la evaluación, por lo que no es suficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.

Recomendaciones.

1. Establecer a través de un documento, la metodología para la elaboración de un diagnóstico, utilizando el árbol del problema y técnicas de identificación de problemas, que permita identificar claramente el problema/necesidad que se quiere atenuar, la causa, la creación de valor público y el impacto.
2. Identificar y establecer la alineación con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, logrando una mayor coordinación del trabajo con el Ejecutivo Federal y Estatal, que permita la consecución de grandes objetivos y metas nacionales, en torno a prioridades claras y estratégicas.
3. Fortalecer el control interno mediante el establecimiento de un Manual de Procedimientos que contenga los elementos fundamentales para la operación del programa, incorporando los criterios de elegibilidad que conducirán a la consecución de metas y fines de los planes rectores, así como al fortalecimiento de las actividades de operación, control, seguimiento y evaluación de las acciones del programa.



Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa Libre 17, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No lleva a cabo una planeación estratégica orientada a resultados, que permita plasmarse en un plan a mediano / largo plazo, con sus respectivos objetivos, metas e indicadores.

Recomendaciones.

1. Llevar a cabo una planeación estratégica que contribuya a una mejora continua del programa, estableciendo objetivos de carácter prioritario, a través de estrategias para alcanzar dichos objetivos, en el que se especifique la Metodología de Marco Lógico, a fin de comparar el programa y su evolución de atención a la población objetivo.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa Libre 17, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No define una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, que permita cumplir de forma adecuada con el fin y el propósito del programa.
2. No define una población objetivo con base en información estadística.
3. No existe una focalización de la población objetivo que permita que las actividades y los componentes estén orientados a atender en orden prioritario.

Recomendaciones.

1. Elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico, que permita definir la población objetivo, mediante una base de información estadística presentada por el INEGI, CONEVAL, entre otros, como fuente de información inicial, a fin de detectar el total de las personas que demandan la asistencia social y la estrategia de cobertura del programa.
2. Establecer a través de un documento, el proceso metodológico para la recolección y actualización de información estadística que permita definir la población objetivo, a fin de cuantificar con mayor claridad la población potencial y objetivo del programa, para mejorar la estrategia de cobertura.
3. Establecer mediante documento normativo, los criterios y mecanismos de focalización de la población objetivo, que aseguren que el programa provea en exclusividad a la población objetivo, de los satisfactores básicos requeridos.



Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa Libre 17, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.
2. No establece Indicadores Estratégicos y de Gestión, que permitan medir el desempeño e impacto del programa
3. No cuenta con Manual de Procedimientos y de Operación, por lo que no hay un establecimiento detallado, ordenado, sistemático e integral de los elementos que constituyen el programa, resultando en una falta de definición clara y precisa de las actividades, actores involucrados, aptitudes y responsabilidades y una falta de sistematización adecuada en la administración y operación del programa.
4. No cuenta con Reglas de Operación del Programa.
5. No cuenta con una Matriz de Riesgos, que permita visualizar los riesgos inherentes al programa, su magnitud y probabilidad de ocurrencia.
6. No presenta evidencia documental del cumplimiento de los procesos de ejecución, que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de acciones.
7. No identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece.
8. No cuenta con mecanismos de acceso a la información sobre su operación, que garanticen su transparencia.

Recomendaciones.

1. Elaborar, mediante documento normativo, una Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico, que atienda a un fin y propósito alineados a los Planes Rectores y al Objetivo Específico del Programa.
2. Diseñar Indicadores Estratégicos y de Gestión con base en la Metodología de Marco Lógico, a fin de que sean capaces de medir el impacto del programa y el cambio social generado, en cumplimiento al Objetivo Específico del Programa.
3. Elaborar el Manual de Procedimientos y de Operación del Programa que contenga los elementos necesarios para el fortalecimiento de las actividades de control, seguimiento y evaluación de las acciones del programa, debiendo contener como mínimo los criterios de elegibilidad, la cobertura, descripción de procesos, control y monitoreo y proceso de evaluación y retroalimentación.
4. Establecer, mediante documento normativo, las Reglas de Operación del Programa, que precise



de forma clara y transparente, los mecanismos de operación y administración del programa, debiendo contener como mínimo los criterios de elegibilidad, la cobertura, descripción de procesos, control y monitoreo y proceso de evaluación y retroalimentación.

5. Elaborar una Matriz de Riesgos, que asista en la realización de un diagnóstico objetivo del programa y sirva de apoyo en la planificación, asignación de recursos y actividades, así como en la evaluación, control y monitoreo del programa.
6. Definir de manera clara y precisa, a través de un documento formal, las actividades a desarrollar, los actores involucrados, sus responsabilidades tanto en la operación como en la evaluación y seguimiento de las acciones del programa.
7. Implementar un sistema de costos que permita la identificación y registro, de manera clara e integral, de los costos generales y específicos que involucra el programa.
8. Implementar mecanismos que permitan el acceso a la información por parte del público y las diversas partes interesadas.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa Libre 17, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No establece los instrumentos o metodología para medir la percepción y el grado de satisfacción de los usuarios del servicio.

Recomendaciones.

1. Establecer instrumentos y mecanismos de medición, que permitan conocer la percepción y el grado de satisfacción de la población beneficiaria.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa Libre 17, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la aplicación del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No contempla la elaboración de informes de resultados y de seguimiento de resultados, que permitan el análisis y evaluación respecto al cumplimiento de metas y objetivos del programa.
2. No establece los mecanismos e instrumentos de evaluación del programa.
3. No cuenta con un sistema de control y monitoreo, que dé seguimiento al comportamiento o al cambio social generado en los beneficiarios.



Recomendaciones.

1. Establecer mediante un documento normativo, los mecanismos y la metodología para el monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados y del programa, así como la elaboración de informes de resultados, que conlleven a una definición de los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Programa.
2. Establecer un sistema de seguimiento de los beneficiarios del programa en el que se identifique plenamente el cambio social producido a raíz del beneficio brindado.

Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización

De acuerdo a la información presentada por el Municipio, de cuya veracidad es responsable, éste no solventa las observaciones realizadas a los Programas Apoyos Alimentarios y Libre 17. Mediante oficio emitido por la Presidencia Municipal de Victoria, se informó a esta Auditoría que el ejercicio 2017 es responsabilidad absoluta de la anterior administración 2016 - 2018. Así mismo señala que, en lo correspondiente al último trimestre del ejercicio 2018 y ejercicios subsecuentes, se acatarán las recomendaciones emitidas; esto en caso de que se decida continuar con la implementación de los programas arriba mencionados.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

La evidencia presentada por el Municipio dentro del Cuestionario de Evaluación relativo a los programas, es suficiente para la aplicación de pruebas que permitan la verificación de hallazgos que resulten en una certidumbre lógica y razonable de que éstas son satisfactorias. Por lo anterior, es recomendable que el Municipio lleve a cabo el diseño de sus programas de conformidad con la Metodología invocada, a través de la implementación de las “**Recomendaciones**” establecidas en el apartado anterior, a fin de contribuir al mejoramiento de sus programas.

Los programas presentados por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, no cuentan con una orientación a resultados a raíz de la falta de un diagnóstico previo a la implementación de los mismos, que muestre un estudio de la población y permita la identificación del problema que se presenta en la región, a fin de establecer el cambio social deseado. Así mismo no existe una planeación estratégica de los programas ni el establecimiento de criterios y mecanismos de focalización de la población objetivo, derivando en la falta de certeza de que los programas puedan medirse con base en indicadores estratégicos y de gestión, en términos del impacto que



estos generan, aportando a una débil estructura de enfoque de consistencia y resultados, por lo que se recomienda presentar una justificación relativa a la focalización de la población atendida con los recursos del programa.

Los objetivos nacionales planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 constituyen la base para el diseño de los programas. De ahí la importancia en que el municipio identifique y determine de manera expresa, la alineación congruente de sus programas con los ejes de la política pública del PND y, en consecuencia, con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, logrando una mayor coordinación del trabajo con el Ejecutivo Federal y Nacional, hacia la consecución de los objetivos establecidos y metas nacionales, en torno a prioridades claras y estratégicas.

A través de las recomendaciones planteadas, se espera una mejora continua en los Programas “**Apoyos Alimentarios**” y “**Libre 17**” así como un incremento de la eficiencia, economía y eficacia de éstos, traduciéndose en una aplicación efectiva de los recursos del programa así como una mayor transparencia en la generación de información al público y partes interesadas respecto al cumplimiento de las metas establecidas, prioridades del gasto y la contribución del programa hacia la producción de un cambio social positivo.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño realizada al **Ayuntamiento del Municipio de Victoria**, Tamaulipas, a sus **programas orientados a la Política de Desarrollo Social** ejecutados durante el **Ejercicio 2017** con recursos provenientes de Participaciones y/o Ingresos Propios: “**Programa Apoyos Alimentarios**” y “**Programa Libre 17**”, respecto a su Consistencia y Orientación a Resultados, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño de los programas revisados a la entidad fiscalizada, “**Apoyos Alimentarios**” y “**Libre 17**” éstos **no muestran una orientación a resultados**, así como vinculación con los planes nacional, estatal y sectorial, además, no existe una planeación estratégica de los programas ni el establecimiento de criterios y mecanismos de focalización de la población objetivo, derivando en la falta de certeza de que los programas puedan medirse



con base en indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto Basado en Resultados emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Sin embargo, ejerció los recursos de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



ING. JORGE ESPINO ASCANIO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)
JUGA/EVRB/EMMS